AVISO DE REMATE
Exp.163789-25/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público corregido;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.163789-25, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A. contra AMBAR MAYTEE ORTEGA ACHITO** , se ha señalado para el día **05 DE ENERO DE 2027 ,** para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(Inmueble) La Chorrera, código de ubicación 8609, Folio Real n.º 30233464, estado del folio: abierto, ubicado en el lote D-171, corregimiento y distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, con una superficie de 112 m² 50 dm². Valor del inmueble: treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco balboas (B/.39,995.00); valor del terreno: ochocientos cuarenta y tres balboas con setenta y cinco centésimos (B/.843.75); valor de las mejoras: treinta y nueve mil ciento cincuenta y un balboas con veinticinco centésimos (B/.39,151.25); valor del traspaso: treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco balboas (B/.39,995.00). Colindantes y medidas: Partiendo de un punto situado a seis (6) metros con cuarenta (40) centímetros del eje central de la calle A-4, con rumbo sur sesenta y dos (62) grados, un (1) minuto, veintidós (22) segundos oeste, se miden siete (7) metros con cincuenta (50) centímetros hasta llegar al siguiente punto, colindando con el derecho de vía de la calle A-4. De aquí, con rumbo sur veintisiete (27) grados, cincuenta y tres (53) minutos, veintiséis (26) segundos este, se miden quince (15) metros hasta llegar al siguiente punto, colindando con el lote D-172. De aquí, con rumbo norte sesenta y dos (62) grados, un (1) minuto, veintidós (22) segundos este, se miden siete metros con cincuenta centímetros (7.50 m) hasta llegar al siguiente punto, colindando con el lote D-160. De aquí, con rumbo norte veintisiete (27) grados, cincuenta y tres (53) minutos, veintiséis (26) segundos oeste, se miden quince (15) metros hasta llegar al punto que sirvió de partida, colindando con el lote D-170. Titular registral: Ambar Maytee Ortega Achito, cédula 8-784-2318, titular de un derecho de propiedad. Fecha de adquisición: 17/AGO./2017. Gravámenes y otros derechos reales vigentes: Constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca y anticresis a favor de Banco General, S.A. (RUC 16183), por la suma de treinta mil novecientos noventa y cinco balboas con cincuenta centésimos (B/.30,995.50), por un plazo de 30 años, con una tasa efectiva anual de 0.69% y un interés anual de 0.00%. Limitaciones del dominio: limitación de dominio. Deudora: Ambar Maytee Ortega Achito, con número de identificación 8-784-2318. Inscrita al asiento 4, el 17/AGO./2017, bajo la entrada 333157/2017. Auto de embargo: A favor de Banco General, S.A., ordenado por el Juzgado Segundo de Insolvencia del Primer Circuito Judicial de Panamá, siendo su titular la Licda. Yesika Jaramillo, en la provincia de Panamá, mediante Auto n.º 731, de fecha 30/OCT./2025, remitido por Oficio n.º 531/EXP. 163789-2025, de fecha 14/NOV./2025. Tipo de proceso: ejecutivo hipotecario. Parte demandada: Ambar Maytee Ortega Achito. Cuantía del embargo: veintinueve mil setecientos cincuenta y cuatro balboas con cincuenta y tres centésimos (B/.29,754.53). Cláusulas del embargo: se decreta embargo sobre este Folio Real, de propiedad de la parte demandada. Inscrito al asiento 6, el 30/DIC./2025, bajo el número de entrada 529600/2025.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.29,754.53** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el **25% de la base del remate.**

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de

la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente, sin necesidad de previo aviso y se admitirán posturas que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **CINCO** veces consecutivas.

Panamá, 06 de noviembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
06-11-2026 08:36:03 AM
512d261106cav4d

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 06-11-2026 08:46 AM